



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



CERTIFICACION DEL ACTA NÚMERO TRECE (13)

La Suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley le confiere certifica el acta número trece (13) la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 17 de junio del año dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Madariaga Ponce, 2ª Lizza Robertina Segura, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 4ª Yesica Yadira Madariaga, 5ª Tesly Eluvina Soto Videá, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° José Jorge Aguilar Ponce, 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum con la presencia de la Vice Alcaldesa con la ausencia del Alcalde Municipal, y presencia de ocho Regidores

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

La Vice Alcalde Municipal Señora Lesli Concepción Salgado declaro abierta la sesión a las 2:25 p.m.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al Acta anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Señores Corporación Municipal:

La presente es para solicitar un permiso de operación para apertura de una pulpería, la cual llevara por nombre Pulpería Dos Hermanos, ubicada en la Colonia El Sitio, dos cuadras arriba de la ferretería el sitio. Firma. Susana Margarita Andino Identidad No. 0801-1957-06633. *(Pendiente de inspección)*.

4-2 Honorable Corporación Municipal.

El motivo de la presente es para solicitarles respetuosamente se me otorgue un permiso de corte de árbol de Guanacaste que nació en el centro de mi propiedad, ubicado en el Barrio San Francisco, donde en la actualidad está construida una casa y está recibiendo múltiples daños físicos a la infraestructura. Firma. María Henry Bonilla.

4-3 Apreciable Corporación Municipal.

Yo Gerardo José Salgado Alvarenga, comparezco ante ustedes para que en sesión de corporación se me conceda permiso de operación de mi negocio con el nombre INSHALLAH COFFEE SHOP, venta de café de especialidad, postres, comidas varias y bebidas internacionales, artesanías, ubicado en el Barrio Arriba, esquina opuesta de tortillería la veracruzana. Firma Gerardo José Salgado Alvarenga Identidad No. 0827-1990-00148. *(Pendiente de inspección)*.

4-4 señores Corporación Municipal.

Yo Santos David Flores Méndez, con identidad No. 0714-1983-00064, solicito a la corporación permiso de operación para venta de comida china con el nombre de Restaurante ZHUUFU, ubicado en el Barrio Santa Rita, frente a cada de isidro Gradiz, adjunto documentación solicitada por la corporación. Firma Santos David Flores Méndez *(Pendiente de inspección)*.

4-5 Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Francisco, Departamento Francisco Morazán.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Yo, **JOSE EMERSON BONILLA RAMIREZ**, mayor de edad, hondureño, casado, Licenciado en Administración de Empresas y con residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición personal, con el debido respeto **NUEVAIVIENTE COMPREZCO ANTE VOZ, IMPUGNANDO MULTAS Y TRAMITES DE RECUPERACION. QUE SE APLIQUE EL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 188-2020, PUBLICADO EN EL DIARRIO OFICIAL LA GACETA EL 4 DE FEBRERO DEL 2021, QUE REGULA AMNISTIA TRIBUTARIA** me fundamento en los hechos y disposiciones legales siguientes:

1. Soy propietario en Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio Nuevo Progreso de ese Municipio, cuyos lmites y colindancias son los siguientes- AL NORTE: Mide 61 metros con setenta centímetros (61.70), AL SUR: Mide sesenta y un metros con cuarenta centímetros(61.40), AL ESTE: mide cuarenta metros (40.00), AL OESTE: Mide cuarenta metros (4000), con un área de dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (2,462 mts²), bien inmueble que obtuve en Dominio Pleno otorgado par esa Honorable Corporación Municipal, según punto de acta número 11, sesión celebrada el día 18 de Mayo del año 2006.

2. Resulta que el día 27 de abril del año 2021, recibí de parte de la Corporación Municipal de Ja Villa de San Francisco, Departamento de Administración Tributaria, aviso de Facturación que se describe a continuación: a) Cuenta numero 11111001 descripción: impuesto sobre bienes inmuebles L 164.56. b) Cuenta número 11111B10 Descripción: limpieza de solares baldíos por metros cuadrado L 4,200.00 c) Cuenta numero 1111181001 Descripción: Multa por limpieza área total L 1,500.00. d) Cuenta número 11212010 Descripción: Multa puesta por Departamento Municipal de Justicia L 900.00 e) Cuenta número 11212201 Descripción: Recuperación par cobro de bienes inmuebles L 356.12. f) Cuenta número 11212220101 Descripción: recuperaciones bienes inmuebles urbanas L 1,316.48.

Las cuentas que se impugnan consignadas las letras c) Cuenta número 1111181001 descripción: Multa par limpieza área total L 1,500.00. d) Cuenta número 1102010 descripción: Multa puesta par Departamento Municipal de Justicia L 900 00. Ye) Cuenta número 11212201 descripción: recuperación por cobro de bienes inmuebles L 356.12 tienen su fundamento en lo que dispone el decreto legislativo número 188-2021, publicado en el Diario oficial la Gaceta el 4 de febrero del 2021. número 35,506, que regula Amnistía Tributaria. En su Artículo 5, que a la letra dice ARTICULOS 5, Amnistía Municipal. Conocer Amnistía Tributaria en todas las Municipalidades del país, en el pago de las multas, recargos, intereses sobre deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativa y Judicial este acumulado el 31 de Diciembre del 2020, , en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales, las personas naturales o jurídicas pueden enterar el pago de sus tributes libres de cargos por mora en el período de vigencia del presente decreto de Amnistía de conformidad con to establecido en el mismo, pudiendo la municipalidad establecer planes de pago Fuera del período de vigencia de este artículo. Para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional, se aplicar la amnistía, o un descuento y amnistía de un veinte por ciento. establecer que están exentos de multas y recargos, consecuentemente su pago no precede, pues claramente los valores a pagar establecidos por los conceptos antes indicados que suman la cantidad de L. 2,796.12 están amparados en el presente decreto antes expuesto por lo que debe dejarlos sin valor ni efecto.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento el presente escrito en los artículos 64, 80, 82, 90, 321 de la Constitución de la República- 50, 51, 57 de la ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 5 del Decreto Legislativo Número 188-2020.

PETICION

A la Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, respetuosamente PIDO NUEVAMENTE: Admitir la presente impugnación de multas y Trámites de Recuperación, Que se apique el Decreto Legislativo Número 188-2020 que regula la Amnistía Tributaria. Que se Deje Sin lugar ni Efecto las Sanciones impuestas junta con los documentos que se acompañan, se tenga como mi apoderado al Profesional del Derecho abogado Nicolás García Zorto antes citado en mi petición anterior y en donde también conferí poder simultáneamente en caso de que sea necesario, con las facultades a el conferidas, seguir con el procedimiento y resolver declarando con lugar la presente impugnación dejando sin valor y efecto las multas impuestas consistentes en las Cuentas que se impugnan consignadas en las letras c) Cuenta número 1111181001 Descripción: Multa por limpieza área total L 1,500.00. d) Cuenta número 11212010 descripción: multa puesta por Departamento Municipal de Justicia L 900.00, y e) Cuenta numero 11212201 Descripción: recuperación por cobro be bienes inmuebles L. 396.12. Que suman un total de L.2,796.12, y en la demás resolver conforme a lo que proceda en derecho. firma abogado Nicolás García Zorto.

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Honorable Corporación Municipal

Por este medio y con el debido respeto me dirijo ante ustedes para solicitar Dominio Pleno de un terreno que está ubicado en el Barrio Arriba, el cual lo obtuve por compra al señor Silverio Florentino Salgado. Firma Máxima Maura Escoto Bejarano identidad No. 0814-1962-00110.

5-2 Honorable Corporación Municipal. (Pendiente de inspección).

En esta ocasión comparezco ante ustedes para que en sesión de corporación y mediante los trámites correspondientes se me conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la aldea El Coyolito, Barrio La Sabana, la cual la obtuve por donación de la señora Silvestre Betulia Salgado, adjunto documentación. Firma Pedro Ramón Velásquez Identidad No. 08271975-00054. *(Pendiente de inspección).*

5-3 Señores Corporación Municipal.

En esta ocasión y con el respeto que se merecen, comparezco ante ustedes para para que en sesión de corporación se me conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo el cual lo obtuve por compra que le hice al señor Ramón Andrés Flores, adjunto documentación solicitada. Firma. Sandra Yamileth Estrada. *(Pendiente de inspección).*

5-4 Corporación Municipal.

Es un gusto saludarles y desearles que Dios mediante su hijo Jesucristo ilumine sus mentes para que legislen a favor del municipio, aprovecho para solicitarles me donen dos matas de pino para el artesón de mi casa en el Barrio La Providencia, ya que a raíz de los huracanes se me rajo, les agradecer mucho. Firma Karen Yadira Salgado identidad No. 0715-1991-00208.

6- ATENCIÓN AL PUBLICO.

6-1 Se presentaron los Herederos del Señor Felipe Maradiaga (QDDG), sus hijos los señores Pablo y José Cecilio Madariaga, Eduar Johan Salgado Espinal en representación de su padre el señor Mario Maradiaga, y de sus tíos Santos Gustavo y Concepción Maradiaga Estrada, Alex Franklin y Erwin Maradiaga Herederos del Señor (QDDG) Isidro Maradiaga, ya que se les convoco para llegar a un acuerdo sobre un contrato de servidumbre que tienen con la Junta de Agua del Barrio La Sabana, Aldea

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



El Coyolito, donde se les está alquilando, pero dicho contrato se vence en el mes de agosto del año 2021, y así poder intervenir y hacer el procedimiento respectivo.

-**Lesli Concesión Salgado, Vice Alcalde Municipal**, Muy buenas tardes familia Maradiaga Estrada, en esta ocasión se les solicito para que se hicieran presente a la sesión de corporación de este día, para escuchar las opiniones sobre el caso del arrendamiento de paso de servidumbre con la Junta de agua del Barrio La Sabana de la aldea El Coyolito, si están o no de acuerdo en seguir alquilando dicho paso.

- **Eduar Johan Salgado**, buenas tardes a todos, aquí estamos por la convocatoria que nos hicieron, nos hace la pregunta la vice alcalde si estamos de acuerdo en seguir alquilando, no estamos de acuerdo ya suficiente nos han irrespetado ustedes no conocen esas personas, son dañinas y como familia ya nos pusimos de acuerdo que no seguiremos alquilando, se termina el contrato y deben de retiramos tubería y todo lo que está en la propiedad, porque la propiedad la tenemos en venta, tío Cecilio hay un contrato de agua que se vence en este mes y nosotros no estamos de acuerdo, le pregunto usted está de acuerdo en seguir dándoles agua a la aldea o no.

-**Santos Carlos Salgado**, ¿todos están en la misma posición?

-**José Cecilio Maradiaga**, miren yo sé que el agua la necesitan las personas de esa aldea, aunque me de dolor no podemos seguir alquilando, porque si vendemos el comprador comprará todo, porque tenemos en venta todo lo de mi papa Felipe Maradiaga está en venta y no podemos vender solo por donde pasan los tubos, no estoy de acuerdo en seguir alquilando, así como decís vos Eduar porque andas representando a mis hermanos Mario, Concepción y Gustavo, lo que digan ellos, con dolor como les repito pero no podemos seguir alquilando.

-**Santos Carlos Salgado**, nosotros respetamos su postura y que representa a sus familias está bien.

- **Eduar Johan Salgado**, miren yo me crie allí, mis abuelos me trajeron y esa gente es perjudiosa solo problemas y problemas dan y no hemos metido las patas como vulgarmente como se dice porque mi abuelo nos sostuvo, ahora las cosas son diferentes, es cierto es una comunidad pero si las cosas fueran diferentes con la comunidad estuviéramos de acuerdo pero no nos gustan muchas cosas, mi tío Pablo es quien ha estado luchando más de veinte años atrás y nosotros hasta ahora nos hemos apegado a él, y nunca se la dejo quitar, pero solo murió mi abuelo Felipe y se quieren adueñar del terreno.

- **Tesly Eluvina Soto**, una pregunta toda la comunidad está en contra de ustedes o solo la Junta de Agua, o el patronato.

- **Eduar Johan Salgado**, Toda la comunidad no, solo el Barrio La Sabana, ciertas personas no todas, si la propiedad es toda un área y no podemos vender

- **Tesly Eluvina Soto**, por ciertas personas no pueden pagar los demás.

- **Eduar Johan Salgado**, si nos van a comprar vamos a vender todo, no podemos vender solo el agua porque nadie va a comprar, es todo o nada.

-**Pablo Maradiaga**, todas las propiedades de mi papá tienen agua, porque no buscan otro lado, ellos siembran tomate arriba de la fuente de agua de nosotros y esa agua de donde la traen.

-**Santos Carlos Salgado**, si ellos no tienen ninguna solución, nosotros no tenemos más nada que hablar.

-**Vice Alcalde Municipal**, si, nosotros queríamos saber el punto de vista, si había alguna anuencia en seguir apoyando la comunidad.

-**Pablo Maradiaga**, más bien tienen que sacar la tubería, porque queremos tener lista esa propiedad.

-**Eduar Johan Salgado**, sí, porque no podemos vender con cosas allí, porque venderemos problemas.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.

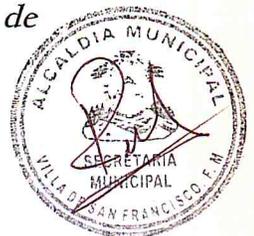


- Tesly Eluvina Soto*, por cuanto tiempo alquilaron ese paso de servidumbre.
- Eduar Johan Salgado Espinal*, nosotros no alquilamos fue el hijo de mi tío Isidro quien alquilo, pero eso ya lo arreglamos como familia, el contrato vence ahora en agosto, nosotros respetamos no vamos a ir a deshacer todo porque respetamos, para que vean ellos que las cosas se hacen basado a Ley, no solo de boca.
- Vice Alcalde Municipal*, Vamos a ver qué acciones tomamos, no sé si los compañeros van a comentar algo.
- Lisandro Maradiaga Salgado*, otra cosa que hoy fue una cita, la otra semana otro, que quede claro, porque mi papá la vez pasada tuvo que estar viniendo casi todo un mes, siempre por lo mismo y la Junta de Agua nunca se presentó.
- Alex Franklin Maradiaga*, la verdad que esa propiedad se va a vender y necesitamos que quiten todo ese tubo de allí, para evitar problemas.
- Santos Carlos Salgado*, Nosotros solo les solicitamos como dijo la vice alcaldesa en representación del alcalde, mediar y tratar de llegar a un acuerdo, pero si no están de acuerdo no podemos hacer nada.
- Vice Alcalde Municipal*, Si como dice Carlos somos mediadores, queremos escuchar sus opiniones y ya les escuchamos y es un no al contrato.
- *Eduar Johan Salgado Espinal*, ustedes nos van a entregar alguna nota firmada, o solo lo que hemos hablado verbalmente.
- Santos Carlos Salgado*, No, queda en punto de acta, ustedes pueden venir a retirarla cuando ustedes quieran, se abocan a la secretaria municipal.
- Víctor Rafael Salgado*, recuerden que allí hay familias, niños y ancianos que necesitan el agua, deben de ser conscientes, pero si ellos son dañinos como lo dicen ustedes, no podemos hacer nada.
- *Eduar Johan Salgado Espinal*, ellos tienen su propia agua, no están en seco, ahorita ya quemaron una propiedad de nosotros la que nos alimenta las demás propiedades son dañinos, y al final se hacen el mal ellos mismos, y nos deja la propiedad sin valor, al menos que ellos compren todo no solo el pozo.
- Pablo Maradiaga*, En la cuaresma ellos estaban regando cebolla del agua de ellos, porque no la colocan para su comunidad.
- Vice Alcalde Municipal*, Nosotros queríamos escuchar sus opiniones, vemos que están unidos como familia, y la posición de ustedes es clara, y no podemos hacer nada, porque solamente somos mediadores, respetamos sus decisiones sin ningún interés personal.
- *Eduar Johan Salgado Espinal*, Nosotros siempre les vamos a respetar, siempre y cuando haya respeto para nosotros también.
- Vice Alcalde Municipal*, les agradecemos por su asistencia.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere y por Mayoría de votos acordó y aprobó: Que atreves del señor alcalde Municipal, Ingeniero Janio Rolando Borjas Ochoa, se les haga llegar el presente acuerdo de corporación a todos los Herederos del Señor Felipe Maradiaga, para que presenten la documentación que los acredita como propietarios de los terrenos que se encuentran ubicados en el lugar conocido como Las Pavas, en la aldea El Coyolito de esta jurisdicción, documentos que deben de ser presentados en la sesión de corporación del día jueves primero de julio del año dos mil veintiuno a las tres de la tarde, específicamente donde se

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

encuentra el nacimiento de Agua ubicado en el lugar conocido como La Mora.- Así mismo debiendo presentar la Sentencia de Declaratoria de Herederos extendida por la autoridad competente, en donde se les dio la posesión efectiva de Herencia del causante Señor Felipe Maradiaga. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Mayoría de votos acordó y aprobó: Para que a través del Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Janio Rolando Borjas ordene al Señor Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Ingeniero Josué García, para que realice inspección en el Lugar conocido como La Mora, en la Zona de Las Pavas, Aldea El Coyolito, directamente en la propiedad, que está en posesión de la Familia Maradiaga, en virtud que ahí se encuentra un nacimiento de Agua, el cual abastece de ese líquido a los habitantes del Barrio La Sabana, comisionando al Señor Regidor Municipal Santos Carlos Salgado, como representante de la Corporación Municipal, debiendo acompañarlos un representante de la comunidad. Elaborar un informe amplio y detallado de dicha inspección, debiendo verificar el caudal del agua que genera el nacimiento, acompañar fotos de la forestación, verificar si es nacimiento de agua, dicho informe debe ser entregado la Corporación Municipal antes de la siguiente Sesión a celebrar el día primero de julio, del año dos mil veintiunos. Se fundamenta el presente Acuerdo en el Artículo 25 Numeral 9 párrafo final, numeral 21 párrafo final, de la Ley de Municipalidades y artículo 25 y 27 de la Ley General de Aguas. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

6-2 David Mauricio Zelaya, buenas tardes, mi visita es para consultar algo, somos dueños de un terreno ubicado en el Barrio San Francisco, que era de mi padre el señor Mauricio David Zelaya, he estado con contacto con Luis Bonilla, solicite el Dominio Pleno, él fue a medir allá y yo entendí que nos iban a quitar una parte de terreno que pasa la quebrada, y mi papá compro el terreno completo, no sé cómo me pueden ayudar con esto, yo no tengo pensado construir allí, hemos dejado la casa para venir de visita.

-Santos Carlos Salgado, en terrenos donde hay quebradas de por medio hay Ley que no se puede dar dominio pleno, no se le quita, solamente se desmembra, no significa que no sea suya, usted puede ser uso del terreno, lo hacemos con todos los que solicitan dominio pleno con quebradas o rio de por medio, no es área para construir, recuerde que cuando hay invierno las quebradas crecen y usted seria el afectado.

-David Mauricio Zelaya, Yo sé que es de alto riesgo construir allí, pero la podría embaular para que no nos dañe la otra parte de la propiedad, yo entendí que nos la iban a quitar, lo que no quiero es quedar corto el terreno, porque mi papá compró toda el área incluyendo la quebrada.

-José Jorge Aguilar, lo que el compañero le dijo lo correcto, la ley habla que cuando un dominio pleno se extiende, es una venta que hace la municipalidad, es la única que en realidad vende la municipalidad, por eso se llama dominio pleno, es a plenitud, por eso cualquier institución del Gobierno, o cualquier autoridad municipal, que requiera hacer uso de algún predio que tiene dominio pleno, si se puede hacer pero hay varios trámites, hay otras leyes, está la parte del usufructo, cuando una persona no tiene todavía Dominio pleno lo que tiene es usufructo, posesión y uso del terreno, en este caso es lo que tienen ustedes ahorita, que causalidad a mí me toco para ir a luchar para que se hiciera esa calle, es un acceso, las quebradas tienen regulaciones especiales con las leyes, ninguna autoridad, ni el ICF que extiende

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

documento en zonas boscosas, ni el INA que extiende documentos en zonas agrícolas con menos del 15% de pendiente, ni las municipalidades que pueden ejercer autoridad en los ejidos municipales pueden ceder un título de ninguna naturaleza a una persona o empresa donde existe una fuente de agua, o quebrada, son zonas de riesgo, la Villa tiene cuatro zonas de riesgo El Higuito, El Enredo, La Santa Bárbara y otras zonas que están marcadas, se le puede dar dominio pleno de lo que Luis dice y el resto es posible un dominio útil, la municipalidad le autoriza utilizar ese terreno, nadie ni la municipalidad va ir a colocar a alguien es prohibido que las municipalidades puedan vender donde hay fuentes de agua, no es que no queramos sino que es ley.

-David Mauricio Zelaya, yo tengo este documento de compra venta privada del terreno, y no dice nada sobre la situación del terreno.

-José Jorge Aguilar, Es un documento privado, títulos hay muchos, privados, dominios plenos, supletorio, que se da en INA, ICF y las municipalidades, incluso hay una organizaciones que se les llama Comuneros, ellos tienen facultades en dar títulos, ellos son los que autorizan dentro de ese territorio, están legalmente reconocidos en el país, pero en el caso suyo es la municipalidad, se le pueden dar dominio pleno por lo que es factible y dominio útil, porque lo que lo que usted anda es un documento privado, quien administra los terrenos del municipio es la municipalidad, corporación municipal, empleados, pero no se le va a quitar nada, solamente que tendrá dos títulos dominio pleno y dominio útil y tenga su posesión ya documentado.

-David Mauricio Zelaya, yo lo había solicitado, pero el trámite estaba detenido por eso, había confusión en mí.

-Santos Carlos Salgado, si se le había detenido porque usted no había venido a la corporación a ver que le contesta, nosotros no es que no queramos, sino que la ley nos exige, si usted ve claro que no hay ningún inconveniente se le sigue el trámite, se le aprueba dominio pleno o dominio útil.

-José Jorge Aguilar, hay persona que tienen cerco en la calle y el documento que tienen consta con un pedazo de calle, pero nosotros no le vamos a extender un dominio pleno así porque la ley nos prohíbe, ni el alcalde ni nadie puede dar, ha habido personas que su documento es con un metro de calle y es correcto, pero es entre el vendedor y comprador, no es que la municipalidad le da por eso va a catastro, colocan puntos de referencia, GPS para que nadie se mueva ni nadie lo mueva a usted, con esos puntos de referencia nadie se pierde, no es que usted dirá por acá es el cerco, es por donde van los puntos, esa gente que tiene calle se le ha dicho que se da dominio pleno, pero tiene que dejar la calle, usted puede tener los dos título, con la venia que usted está claro, esta consiente y acepta lo que le estamos explicando, se le extiende dominio pleno de lo que es factible y dominio útil.

-Vice Alcalde Municipal, en base a lo que los compañeros le están explicando, en ningún momento la municipalidad le va a quitar, usted va a seguir teniendo el uso de esa parte de terreno.

-Víctor Rafael Salgado, Es quebrada lo que pasa por allí o una alcantarilla.

-José Jorge Aguilar, Es una corriente natural que baja por el rastro, se ha ido borrando con el tiempo, pero ha existido, en la parte de arriba hay alcantarillas, a usted no le va afectar nada, esta cuadrado, si tuviera un metro tomado allí si tenía que soltar la calle, en este caso solamente es una normativa legal por las zonas de alto riesgo, usted puede sembrar arbolitos, criar gallinas, usted tendrá uso del terreno, usted diga si está de acuerdo y se le da.

-David Mauricio Zelaya, si, solamente era una duda la que tenía, porque de la quebrada para allá es bastante terreno, y yo entendí que Luis me dijo que me iban a quitar esa parte.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

-*José Jorge Aguilar*, si hay una corriente o pasa una quebrada usted la va utilizar, lo que se evita que se obstaculicen los pasos de las quebradas, no hay problema usted puede tener uso del terreno.

-*David Mauricio Zelaya*, soy de Tegucigalpa, quiero pedir si mi tío Marco Antonio Alvarado puede hacer los trámites.

-*José Jorge Aguilar*, si, no hay ningún problema.

6-3 Karen Yadira Salgado, me presento ante ustedes, ya les había enviado una solicitud, es para solicitar dos matas de pino para artesón de mi casa ubicada en el Barrio La Providencia, ya que las tormentas Eta e Iota me destruyeron la casita que vivo, no tengo de donde sacar la madera, a ver si ustedes me ayudan.

- *Vice Alcalde Municipal*, si ella viene a solicitar donde sacar esa madera porque no tiene de donde extraerla, a ver si la municipalidad le autoriza en terreno municipal, ella dice que, si le dan las matas de pino, conseguiría quien se las corte.

-*Marco Antonio Maradiaga*, A caso la municipalidad tiene madera, de que es su casa.

-*Karen Yadira Salgado*, Es de adobe, nunca la he tapado es nueva la construcción.

-*Santos Carlos Salgado*, que vaya Ronnal a inspeccionar primero y luego ver de dónde se le da para que realice el corte, acá esta la minuta, son 272 pies.

-*José Jorge Aguilar*, de adobe es, creo que es mejor donarle canaletas, les han ayudado a otros que pueden, porque no a los que no tienen, cuanto tiene de vivir acá en la villa.

-*Karen Yadira Salgado*, hace diez años

-*José Jorge Aguilar*, como nos demuestra que tiene diez años de vivir, ese terreno lo compro.

- *Vice Alcalde Municipal*, de donde es usted Karen y su esposo es de acá.

-*Karen Yadira Salgado*, de Teupasenti y mi esposo de El Paraíso

-*Víctor Rafael Salgado*, cuanto tiempo ha alquilado

-*Karen Yadira Salgado*, Seis años alquile y cuatro de vivir en mi casa.

-*José Jorge Aguilar*, deje su número de teléfono para hacer la inspección.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, que sea rápido, recuerden que la casa es de adobe y con las lluvias se le puede caer.

-*Marco Antonio Maradiaga*, las matas en el Coyolito fácil se consiguen, pero si se le puede ayudar con canaletas y la misma inversión sería, es costoso pagar aserrador, traerla para acá, se evita de cortar madera.

-*José Jorge Aguilar*, Lesli acá se han desarmado y remodelado varios edificios, y yo sé que hay edificios que tienen madera antiguas, se ven un poco dañadas pero dándole un paso con la sierra y curándola no toda pero salen en buen estado, es mejor que cualquier madera nueva, que se hace esa madera cuando han cambiado techos, creo que cuando se hacen esos movimientos hay que recuperar y poner en inventario, clasificarla pues, darle utilidad, les garantizo que dura más que una madera nueva y así se le resuelve de inmediato a la gente.

-*Vice Alcalde Municipal*, decisión compañeros.

-*José Jorge Aguilar*, que se haga la inspección, hacer el evaluó si es más favorable para el ambiente comprar canaletas y ayudarlo, o conseguir madera, tiene documento de compra.

-*Karen Yadira Salgado*, Si a Don Teófilo Ucles le compramos. (Se solicitó a la señora Karen Yadira Salgado, presentar copia de documentos de su propiedad, para que en coordinador de la UMA y el encargado de supervisar corte de madera realizar la inspección y poder darle una respuesta).

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



6-4 *Alex Geovanny Mendoza Rivas*, estoy aquí porque hace aproximadamente un mes que el Abogado Torres me está llevando un caso, vivo en casa que era de mi Abuela Paula Mendoza, soy una persona muy trabajadora creo que alguno de ustedes me conoce, quiero legalizar los papales de ese terreno por posesión.

-*Víctor Rafael Salgado*, la vez pasada se le solicito al Abogado Torres traer una nota firmada por todos los herederos Mendoza, no sé si la traen.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, cometí un error en mandar al abogado solo, porque yo trabajo y llego tarde a mi casa, la verdad el terreno no tiene problema.

-*Lizza Robertina Segura*, la dueña de la casa era doña Paula y usted tiene tíos, lo que se le pidió al abogado una nota donde sus tíos le cedían ese derecho, que hagan constar que no tienen ningún derecho ellos, es lo único que hacía falta, sus tíos de boca le pueden decir si ponerlo a tu nombre, pero si al tiempo uno de sus tíos falte, sus primos pueden reclamar ese derecho.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, ustedes no me pueden ayudar, son la máxima autoridad.

-*Santos Carlos Salgado*, el encargado de catastro y yo tenemos un formato donde podemos ir a ver la propiedad, luego donde sus tíos si están de acuerdo van a firmar, su papa puede estar de acuerdo, pero los demás si nosotros extendemos dominio pleno a su nombre van a reclamar, que donde está la autorización de todos los herederos.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, Usted ha hablado con sus tíos, si ellos están de acuerdo y que le firmen la nota cediéndole a usted.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, ellos no se meten a rollo.

-*José Jorge Aguilar*, Alex quienes más vivían en esa casa.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, mi abuela, luego mi tío tito Mendoza y después mi familia y yo, dos hijos y mi esposa, mi abuela le dono la mitad del terreno que está a la par a mi papá, donde tiene la casa mi papá mi abuela se lo dio con papeles, porque dijo que no quería que anduviera rodando, luego mi tío tito me dijo agarra esta casa vos, repárala y a la vez no he tenido ningún problema con ellos.

-*Vice Alcalde Municipal*, Alex usted en vida nunca le dijo a su abuela hágame un documento de donación por herencia.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, La verdad que no, porque solo tenía ocho años, y quien quedo fue mi tío Tito que vivió mucho tiempo con mí, hasta que falleció y a mí se me hizo todo el gasto de del funeral.

-*José Jorge Aguilar*, cuantos hermanos son Alex.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, antes eran siete, pero solo hay tres.

-*José Jorge Aguilar*, quienes son.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, Ramona Mendoza, Juana Mendoza y mi papá.

-*José Jorge Aguilar*, Los otros hermanos dejaron hijos?

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, Si tienen hijos todos.

-*Lizza Robertina Segura*, lo correcto es que envíen la nota acordando todos como herederos que ceden el terreno a Alex.

-*Abg. Sergio Torres*, para facilitar las cosas, el señor Camilo Mendoza está declarado heredero, de la señora Paula Salgado, Alex no me lo había dicho ni me había dado el documento donde su papa se declaró heredero, y don Camilo puede hacerle un documento donde le dona la parte donde él está ocupando, si los herederos vienen a pelear eso, yo los detengo porque no se declararon herederos, en el

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Juzgado, el juez dará la sentencia a quien la pida y en este caso fue don Camilo quien la pidió, por tanto él es el dueño y puede donarle a su hijo Alex, yo confirme en el juzgado, en el archivo nacional de la corte suprema, en efecto él se declaró heredero y puede firmar el documento que ustedes le están pidiendo, y él está en posesión de buena fe, no sabía que estaba declarado heredero de todo allí está el documento.

-*José Jorge Aguilar*, cuántos años tiene usted Alex.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, Tengo 29 años.

-*Tesly Eluvina Soto*, no entiendo porque vienen aquí si el papa está declarado heredero deben de traer un documento donde el papá le dona a Alex, no que le done la municipalidad, el papa le puede hacer un documento de compra venta.

-*Santos Carlos Salgado*, la municipalidad lo que le va a extender es un dominio pleno, pero usted Alex debe de traer un documento de donación o de compra y venta de don Camilo.

-*Abg. Sergio Torres*, Don Camilo se declaró heredero de todo lo de Doña Paula, acá está el documento que lo acredita, se puede hacer solo o con los hermanos, él puede darles a sus hijos la parte que les corresponde.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, el requisito para solicitar dominio pleno es que debe de presentar los documentos en regla, yo no puedo solicitar a mi nombre un dominio pleno, si la propiedad está a nombre de mi papá, el papá debe de traspasar la propiedad a nombre de Alex.

-*Marco Antonio Maradiaga*, nosotros solamente le estamos pidiendo un documento firmado por sus tíos, no sé cuál es el problema, porque este documento no está certificado, también debe de estar publicado por el diario la Gaceta.

-*Abg. Sergio Torres*, yo solicitare una certificación en el juzgado sobre la declaratoria de heredero a favor de Don Camilo,

-*José Jorge Aguilar*, Me queda más claro lo que el abogado Sergio puede pedir una certificación, porque es un documento legal que tiene un asidero constitutivo en una dependencia de algún juzgado o una municipalidad, ejemplo cuando la secretaria certifica algo es porque existe un libro y lo puede hacer, aquí por lo general acuden para legalizar un terreno por varias razones, una porque lo necesitan para ponerlo en garantía, otro quieren viajar y estar seguro de lo que poseen, hay muchas razones, la municipalidad tiene requisitos mínimos porque no todo el mundo hace procedimiento de esta naturaleza, lo que la gente tiene son documentos privado de traspasos de posesión es lo correcto, si yo compro estoy comprando la posesión, el dueño del terreno es la municipalidad, ahora cuando ha sucedido eso en aras de no afectar porque existen personas mal intencionadas que se quieren quedar con los patrimonios de una heredad y por la fuerza se la quieren quitar, entonces la municipalidad ha puesto como requisito tres antecedentes, para verificar que esa propiedad ha estado siendo usada por tres dueños, en este caso como es una herencia de doña Paula era la dueña y hay hijos, nosotros debemos cuidar los derechos de todos, porque no podemos favorecer ni a uno ni al otro, lo que queremos es que prevalezca la justicia, y eso es lo que buscamos, pero legalmente yo que a veces me pongo así porque no quiero caer en asuntos que después me quieran condenar, pero si el abogado consigue la certificación perfecta, se le da finiquito al trámite y se aprueba, porque derecho que no se reclama, derecho que se pierde, ahora yo considero que una vez que se tenga la certificación que da fe.

-*Alex Geovanny Mendoza Rivas*, Fíjese que tengo unas copias de El Herald y la gaceta, pero una de humilde guarda todo y se me picaron por eso no los traje.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

-*José Jorge Aguilar*, Todo eso sirve, si tiene los pedacitos y algo se puede leer preséntelos, adjuntarlo al expediente, porque el día de mañana reclaman allí usted tiene todos los derechos, la municipalidad lo que cuida es las espaldas de la corporación, porque alguien los puede acusar de abuso de autoridad, nos pueden requerir el mismo abogado Sergio puede venir por nosotros.

-*Abg. Sergio Torres*, la municipalidad es la dueña, si se declaró heredero y doña Paula no era la dueña, no tenía nada.

-*José Jorge Aguilar*, Usted se contradice abogado, yo tengo cincuenta y un años, y desde que tengo uso de razón, pasaba por allí para ir a la vega, que Camilo tenía un aserradero abajo por la quebrada, allí vivía doña Paula ella era la dueña por posesión, aquí todos sabemos que es de Ella, esa etapa termino porque ya no existe, pero lo tuvo por posesión, ahora vienen los nuevos herederos y beneficiarios de esa propiedad, Alex es muy inteligente pero en asuntos legales somos más amigos de la verdad y la justicia que de las personas.

-*Abg. Sergio Torres*, Están de acuerdo que traiga la certificación donde don Camilo es declarado heredero.

-*Lizza Robertina Segura*, traiga los documentos al departamento de catastro junto con la certificación y allí le van a dar seguimiento para la aprobación del dominio pleno.

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS.

7-1.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE CARLOS HERNAN PONCE MENDOZA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO, AL QUE POR UNANIMIDAD SE ACORDO APLICARLE UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de junio del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana CARLOS HERNAN PONCE MENDOZA, con identidad número 0827-1959-00127. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332Q570006. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 29.40Mts. Rumbos N89° 19" 16' E. Estación 2-3 distancia 22.50Mts. Rumbo S 0° 0" 0' E Estación 3-4 distancia 42.55Mts. Rumbo S 79° 29" 55' W. Estación 4-5 distancia 6.70Mts. Rumbo N 7° 58" 0' W. Estación 5-6 distancia 19.00Mts. Rumbo N 37° 32" 32' E. Estación 6-1, distancia 8.40Mts. Rumbo N 12° 19" 8' E. DIMENSIONES: Al Norte, con una distancia de seis metros, (6.00 M²), al Sur, con una distancia de seis metros (6.00M²), Al Este, con una distancia de veintiún metros (21.00M²) y al Oeste, con una distancia de veintiún metros, (21.00 M²) Con un área de (929.28M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 37,171.20 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 3,717.12

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



COLINDANCIAS: *AL NORTE:* colinda con propiedad de Richard Alejandro Ponce Izaguirre. *AL SUR:* colinda con propiedad de Maryuri Yohana Ponce Izaguirre, mediando calle de por medio. *AL ESTE:* colinda con propiedad de Carlos Hernán Henry Mendoza, mediando calle de por medio. *Y AL OESTE:* colinda con la quebrada y Alejandro Belibasis Mejía. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor **CARLOS HERNAN PONCE MENDOZA**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

-**Luis Hernán Bonilla**, encargado de catastro hizo la presentación de Dominio pleno a la corporación municipal a nombre de Maryuri Yohana Ponce Izaguirre, según documento Maryuri le compro a Héctor Ponce, pero no sé cómo está el trazado de la calle, Héctor solo dejó la calle de tres metros, no sé si nombran una comisión y vamos de nuevo a inspeccionar.

-**Vice alcalde Municipal**, si sería bueno nombrar una comisión.

-**José Jorge Aguilar**, si hay calle de frente no estoy de acuerdo, Héctor le vendió, debe de quedar la calle, no estoy de acuerdo y el lotifico.

-**Luis Bonilla**, si él ya vendió varios solares y él se quedó solo con una parte de terreno.

-**José Jorge Aguilar**, Lesli por eso es la importancia del trabajo que se estaba haciendo, de la proyección, socializar y notificar a las personas que no sigan vendiendo, porque de nada sirve que catastro en el mapa y no se hace nada, buscar la gente que es afectada, hablar con los que solicitan lotificación, que cumplan con los requisitos establecidos por la corporación, a veces Luis busca en el mapa, pero cuando llega al terreno se da cuenta que ya está cercado y no se ha notificado, no nos sirve de nada. **(La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Unanimidad ACUERDA, no aprobar Dominio Pleno a nombre de Maryuri Yohana Ponce Izaguirre ya que no llena los requisitos solicitados).**

-**José Jorge Aguilar**, quiero hacer un recordatorio y una excitativa porque de repente a Luis Hernán va estar un buen tiempo en catastro y Carlos que es el que está en esa comisión, que cada vez que hacen ese trabajo de campo, yo les digo honestamente soy celoso para aprobar ese tipo de cosas, la confianza la deposito en ustedes, la confianza que Luis tiene claro los parámetros que se requieren de las calles de los espacios públicos, áreas verdes, recordar que cualquier trabajo de campo de esa naturaleza, calles, quebradas ríos, se la hagan ver al solicitante allí nomas sin venir acá, hacérselo saber, ejemplo Carlos Hernán comprendió y estuvo de acuerdo con lo de la quebrada, ya lo hemos dicho, tomen en cuenta eso.

-**Santos Carlos Salgado**, muy de acuerdo, en lo que nos compete a nosotros, somos humanos nos podemos equivocar, pero si estén seguro que lo que presentamos con Luis es lo correcto, fuimos a verificar y le dije a Luis que la quebrada debía de ir fuera, le pueden dar utilidad, pero no aprobárselo, si la persona no acepta con lo que le explicamos simplemente no se le dará el dominio pleno, no porque nosotros dos no queramos, sino porque la ley lo exige.

-**Luis Bonilla**, cuando presentamos estos dominios plenos con Carlos, nos ponemos de acuerdo para ir hacer las mediciones, él es testigo que, si él no puede ir, yo no me muevo para ningún lado, simplemente no presento ninguno a la corporación.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

7-2 :- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA A FAVOR DE BERNARDO ZUNIGA SALGADO, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "ALTOS DE LA VILLA"

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de junio del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana BERNARDO ZUNIGA SALGADO, con identidad número 0827-1956-00017. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar Barrio "Altos de La Villa", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332u100003. DIMENSIONES: Al Norte, con una distancia de cuarenta y un metros, ochenta centímetros ($41.80 M^2$), al Sur, con una distancia de cuarenta y dos metros, veinte centímetros ($41.20M^2$), Al Este, con una distancia de treinta y cuatro metros ($34.00M^2$) y al Oeste, con una distancia de treinta y dos metros, veintitrés centímetros ($32.23 M^2$) con un área de ($1,389.54M^2$). El que equivale a L.300.00 COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Martha Verónica Duron Velásquez. AL SUR: colinda con propiedad de Guillermina Zúñiga Salgado y Santos Rosendo Ponce Medina. AL ESTE: colinda con propiedad de Sergio Alberto Aguilar García, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con Rosa Elena Banegas Rico y Juan Ramón Benegas Rico, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Útil y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor BERNARDO ZUNIGA SALGADO. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

- Luis Bonilla encargado de Catastro, les expongo un dominio pleno de Daniel Oswaldo Velásquez, esa propiedad fue bañada por los huracanes Eta e Iota, prácticamente quedo una playa llena de piedra, arena, el centro de la propiedad tiene distancia al rio creo que a unos 200 metros.

- José Jorge Aguilar, Los cercos al rio que distancia tienen.

- Luis Bonilla, de un lado a 200 metros y del orto cerco 100 metros, Marcos el regidor conoce la propiedad, un lado del terreno solicitado según catastro es de Ovidio Velásquez, quien la utiliza, colinda con el rio, y la propiedad según documento de Daniel Oswaldo también colinda con el rio, pero pega a la de Ovidio no al rio.

- Santos Carlos Salgado, Es complicado porque a futuro el rio puede pasar por allí, Oswaldo queda con un dominio pleno con el rio, lo cerca y nadie va a poder pasar por allí, no estoy de acuerdo.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-*Marco Antonio Maradiaga*, Esa propiedad la compro toda Ovidio y Oswaldo Velásquez, me dijo Ovidio, la dividieron el que quedo con una parte y Osvaldito con la otra.

-*Luis Bonilla*, Don Ovidio me dijo que esa propiedad tiene herederos, el cree que la dueña era María Argentina Flores Ponce y que son dos hijos de ella, Daniel Oswaldo y un hermano que murió y dejo hijos, pero Oswaldo le compro a su mamá en el 2002, hace 19 años según este documento, por eso está registrado a nombre de él, pero vemos la posición la topografía que tiene el terreno es una playa allí, no sé ustedes que decisión van a tomar.

-*José Jorge Aguilar*, considerando el diseño que tiene el dibujo que presenta Luis, y conozco esa zona, no sé ahora como esta y viendo las condiciones que ha quedado por el paso del rio, yo no estoy de acuerdo, es parte del rio, ya dominio pleno se tiene que tomar las medidas de los 200 metros del rio y prácticamente va quedar la propiedad sin nada, no estoy de acuerdo.

(La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Unanimidad ACUERDA: no aprobar Dominio Pleno a Nombre de Daniel Oswaldo Velásquez Flores.

7-4.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARYURI PAMELA RIVAS FRANCO, DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "EL BORDO. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de junio del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana MARYURI PAMELA RIVAS FRANCO, con identidad número 0827-1988-00117. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el lugar denominado "El Bordo", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI340Z000194.** Con un área de (2.53Mz). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L. 50.00** por manzana, al que equivale a **L.126.50.** **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Wilson Henríquez Mairena y Santos Isidro Flores Ponce, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor MARYURI PAMELA RIVAS FRANCO. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



8.- INFORME DE COMISIONES.

- *Participación de la Regidora Tesly Soto, quien da informe de las inspecciones realizadas.*

1. Luis *Hernán Flores Mejía*, solicitud como Abarrotería Flores (venta de productos de la canasta básica), ubicada en el Barrio Viejo (*Permiso aprobado como Abarrotería Flores*)

2. *José Eduardo Mendoza*, solicito permiso de Destazador, vecino de Aldea La Mesa, Inspección realizada cuenta con los requisitos solicitados. (*Permiso de operación aprobado como Destace de ganado mayor, menor y Carnicería*).

3. *Bessy Margot Bonilla Mejía*, solicitud de permiso de operar como Variedades y venta de medicamentos, ubicado en el Barrio Arriba. (*La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Unanimidad ACUERDA: Primero. Dar por aprobado en permiso a la señora Bessy Margoth Bonilla Mejía como Variedades (venta de productos varios). Segundo: que la señora Bonilla realice los trámites correspondientes en la secretaría de salud y presentar la certificación de un Regente encargado de dicha actividad, y así prestar servicio con la venta de medicamentos.*

4. *Yolinda Suyen Sevilla Ucles*, solicito permiso para operar con el rubro de venta de medicamentos y servicios médicos. (*La Corporación Municipal acuerda solicitar a la Señora Sevilla Ucles realice los trámites correspondientes en la secretaria de salud y presentar la certificación de un Regente encargado de dicha actividad, y así poder prestar servicio de venta de medicamentos.*

- *Santos Carlos Salgado*, lo que nos correspondía como comisión lo hicimos, fuimos a realizar la inspección al Pedregal, José Jorge Aguilar, Marco Antonio Maradiaga, Víctor Rafael Salgado, encargado de catastro y yo, donde Silverio Izaguirre, él está solicitando donación de una tira de terreno que esta frente al de él, la persona vecina presento documentos donde ella dice que es dueña de esa tira de terreno, pero según mediciones de catastro ninguno de los dos es dueño, es predio municipal, la propuesta que hicimos como comisión a Silverio es que suelte la parte del callejón y la corporación donarle dos metros a él.

- *Tesly Eluvina Soto*, yo no estoy de acuerdo.

- *José Jorge Aguilar*, lo mismo propusimos, que si el callejón queda con las medidas que originalmente le corresponden se le dé beneficio que él solicita, dos metros después de donde termina su propiedad. (*La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Mayoría ACUERDA, Dar por aprobada la donación de dos metros de terreno ubicado en la Aldea EL Pedregal, al Señor Silverio Izaguirre, siempre y cuando seda la franja de tierra que está a lado Oeste de su propiedad y así dejar las medidas correspondientes al callejón.*

- *Santos Carlos Salgado*, Hicimos la visita a la lotificación de Carlos Rodríguez, aldea El Pedregal, ya es de costumbre, primero vendemos y luego solicitamos permiso de lotificación, Carlos vendió varios solares, lo que veo yo de donde les ofrece agua si El Pedregal tiene problemas de agua, nos mostró el área donde estarán los solares que le corresponden a la municipalidad, el compañero Marcos hizo una recomendación que los solares queden dentro de la lotificación, ya que a futuro se puede construir una escuela, kínder o colegio y es lo mejor, Carlos, son más o menos cuatro solares, aproximadamente son cuatro manzanas las que lotifico, Luis Hernán no se ha puesto de acuerdo con Carlos para seguir el procedimiento.

El ultimo, nos reunimos con Ismael Manzano, nos hicimos presentes, Víctor Rafael Salgado, Marco Antonio Madariaga, José Jorge Aguilar y Luis Hernán, encargado de Catastro, en realidad ellos no es que están de acuerdo de lo que van a ceder, según los observe.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad

Villa de San Francisco F. M.



1924

José Jorge Aguilar, llegue un poco tarde a la hora acordada, pero puede entender lo que habían hablado anteriormente, que ellos están en una posición en hacer creer que se están sacrificando, cuando en realidad se están beneficiando, porque van a tener una propiedad en mejor posición con esa calle, que el rincón que se les está solicitando, a Alan el hijo de Ismael, tuve que hacerle ver que ellos habían irrespetado la autoridad, porque el mismo hermano de Ismael dijo que iba hacer la construcción de la casa quieran o no quieran, si les colocaban multas que se la supusieran, pero para resolver la situación y no llegar en asuntos más allá de lo que se pueda llegar a una negociación, la propuesta fue de cambiar un área por la otra como lo habíamos planteado aquí, lo que pidieron fue que se hiciera una propuesta formal acá, que hagamos el acuerdo luego se les pasa a ellos, Luis que adjunte el mapa y proceder a lo demás, porque serian dos dominios plenos el de Manzano y el del dueño vecino que ya lo solicito, como autoridad y si aplicáramos la Ley no tendríamos que estar negociando, dada la circunstancias eso fue que se negociara, yo les propongo como corporación acordar hacer una permuta de un tramo de una calle que no tiene mayor trascendencia a cambio de un área de 350.00 M2 en el extremo sur, ellos en su interior quieren hacer el cambio pero quieren condiciones, hagamos el cambio y que quede documentado. La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del Ramo le confiere

ACUERDA: Primero. *presentar propuesta de permuta al Señor Ismael Manzano de un tramo de calle a su favor con un área de 350.00 M2, ubicada dicha propiedad en el Barrio La Cruz y Barrio Jicarito. Segundo.* *Que le ceda un lote de terreno con la misma área en el extremo sur de su propiedad, el cual será para utilidad de la municipalidad, en lo que estime conveniente.*

Terceto. *Presentar el Mapa de los trazos y áreas a permutar.*

- *Ronnal Isaac Velásquez, realice la inspección de corte de tres matas de pino que había solicitados el señor Santos Remigio Ponce, dijo que estaban ubicadas en Escaleras en propiedad del señor Ramón salgado, y en realidad no existe ese terreno.*

- *Santos Carlos Salgado, están ubicadas en esta jurisdicción las matas de pino.*

- *Ronnal Isaac Velásquez, él es de Chiquistepe Valle de Ángeles, dijo que va a construir en el Coyolito, pero no es cierto, los palos están en terreno de la Villa, pero las ocupa para llevarlas me imagino, que le había comprado un solar a Pedrito Salgado por el maneadero, no hay justificación que construirá en acá, no presenta nada, el mismo me dijo que la vez pasada con el mismo permiso corto dos veces madera para dos personas diferentes, le dije a Josué que fuéramos a inspeccionar, pero me dijo que no tiene moto, la que tiene asignada está en mal estado, que esta fundida, que más bien anda arruinando la moto de él, la municipalidad no le puede pedir rendimiento a los empleados si no tienen las condiciones y más en la parte ambiental que es bien importante que Josué tenga la moto en buen estado, porque él hace inspecciones periódicamente.*

En el grupo de WhatsApp envié unas fotos de dos árboles de Guanacaste, que la profesora Edna Quezada solicita el corte, está ubicado en el Barrio San Francisco, fui hacer la inspección y en realidad está en peligro la casa, son dos plantas de Guanacaste, que le están dañando la casa y necesita urgentemente cortarlos, porque se aproxima el invierno.

- *Santos Carlos Salgado, si vos crees que le está afectando, lo que veo que la Profesora Edna está haciendo lo que hacemos todos los hondureños todo a última hora, cuanto tiempo tiene de vivir allí y porque esta con tanta prisa.*

- *Ronnal Isaac Velásquez, El procedimiento se está haciendo, ella solicita que hoy le demos solución, yo fui y en realidad le urge que realice los cortes está rajando el piso y paredes.*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

- *José Jorge Aguilar*, yo fui porque a mí me gusta en esos temas asesorarme, y efectivamente hay daños, ella me pidió lo mismo si ya le podíamos ayudar y le dije que no, se le está ayudando ella envió la solicitud, pero se tendría que leer, después ir hacer la inspección y en la otra sesión aprobar, yo le explique a ella, se hizo el trabajo de inspección previo. *La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Unanimidad ACUERDA: Primero. Dar por aprobado el permiso de corte de dos árboles de Guanacaste a la Señora María Henry Bonilla ya que le está ocasionando problemas en su casa de habitación, ubicada en el Barrio San Francisco. Segundo. Que su aprobación es de ejecución inmediata.*

- *Ronnal Isaac Velásquez*, fuimos con Josué a la fuente de la Aldea El pedregal a realizar las delimitaciones de la montaña, nos acompañó Rodolfo Quezada, Dos representantes de la Junta de Agua, solo falta terminar el informe, que haga una presentación acá y luego se lo envíe a la Abogada Girón que ella lo está pidiendo, Josué ya tiene todas las demás fuentes solo faltaba El Pedregal.

- *José Jorge Aguilar*, yo estoy involucrado en una reunión previa a lo que ellos hicieron, que se había acordado la ves pasada, pero Josué no me convoco solo a Rodolfo Quezada, luego nos pusimos de acuerdo y nos reunimos, Josué nos presentó el trabajo de las demás fuentes de agua, solo le falta una información que la busque digitalmente, que entre a la hoja cartográfica que tiene el municipio, que es el distanciamiento de una fuente a otra, y la delimitación de la quebrada del pedregal que estaba pendiente. eso también lo está pidiendo la abogada Girón, hable con Rodolfo y me comento las condiciones de la zona y más bien esta asombrado del potencial que tenemos, que vale la pena cuidarlo y este trabajo va a dar pie a que alerte algunas autoridades, y si las diligencia de la UMA, la Abogada girón y el Alcalde son buenas lo podemos lograr en el término del año, por lo menos que se quede ya como un stop, talvez no salga la licencia como la de Gimacuara, pero esta adelantado el trabajo y que la comunidad se preocupe y hagan presión para que las autoridades locales hagan las gestiones rápida. Lesli lo que cuenta ahorita es que las diligencias se hagan rápido.

- *Víctor Rafael Salgado*, la observación que hizo el compañero Marco que Carlos Rodríguez quería donar los solares al otro lado de la quebrada, él le dijo que tenía que ser dentro de la lotificación, la pregunta es de donde va a traer el agua, le dejara el trabajo a la alcaldía o como estará, será con la junta de agua la responsable que lo solventaran.

- *Santos Carlos Salgado*, volviendo al mismo tema, cuando las cosas no se hacen bien todo sale mal, piden permiso de lotificación y los solares ya están vendidos, la alcaldía debería de aprobar un permiso de lotificación sin que haya un solar vendido, y preguntar en qué condiciones va a vender solares, el agua, la energía, allí casi son sesenta solares y El Pedregal tiene problemas con agua ustedes saben, yo pienso que una lotificación de cuatro manzanas y darle a la alcaldía cuatro solares es muy poco, pero la alcaldía debe de asumir de donde va colocar agua, instalar energía eléctrica, pienso que una lotificación de esta debe de ser diferente, que corresponda mínimo diez solares a la alcaldía y que se comprometa y traer un proyecto de agua, porque al final el problema es de la municipalidad.

- *Vice Alcaldesa Municipal*, el problema de acá es que las personas se desesperan por comprar un solar sin ver las condiciones que él tenga, presionan y al final como dice Carlos el problema es de la municipalidad.

- *Santos Carlos Salgado*, Y el problema es cuando ya está construido, dicen porque a mí no me venden agua, y aquellos otros si, gracias a Dios acá en el pueblo con la idea del pozo fue bien poco el sufrimiento

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



de agua que hemos tenido este verano, los más afectados fueron los vendedores de agua, el año pasado vendieron bastante,

-José Jorge Aguilar, A raíz de lo que dice Carlos, quiero hacer un comentario y a lo mejor puede ser una mitigación a la problemática, se ve un poco rara la idea, pero no está fuera de las posibilidades, aparte de las áreas verdes que le corresponden a la municipalidad, yo pienso que hay que buscar un mecanismo y ya pensar en serio, no porque tenemos el pozo y allí en el guayabo tenemos otro poquito de agua y estamos contentos, hay que pensar en serio en pozos perforados, que la municipalidad busque un mecanismo buscar un punto donde se encuentra agua, busque gente que sabe cómo encontrar agua, que el dueño de la lotificación por lo menos deje el predio de un solar donde se perforará un pozo, porque hay gente que vende su terreno por necesidad, pero la municipalidad no tiene que comprar un terreno para instalar el pozo, y a futuro un proyecto de gobierno o se buscan puntos y se centra o se busca a través de los cooperantes la instalación de tres o cuatro pozos, pero que antes dejar el solar donde se encuentra agua y decirle que se dejara para el agua, mitigar un poco, a parte de los solares que le corresponden a la municipalidad, y si no funcionara la junta de agua puede hacer una negociación, cambiar con alguien y buscar un punto donde hay agua, pero si es allí donde hay agua decirle que haga el cambio hacer el pozo incluso ofrecer un pegue a la persona, para que ni la junta de agua ni la municipalidad compre otro terreno para hacer pozo, y eso de los pozos hay que buscar solución ya.

-Vice Alcaldesa Municipal, La propuesta de José Jorge me parece bien, lo veo excelente.

- Santos Carlos Salgado, Lo correcto es que el que lotifique nos traiga un plano y nos diga esto es lo que quiero lotificar, ni hay o no problema, nosotros enviamos a alguien que verifique que solar se detecta agua, si las calles están bien trazadas, marcamos y decimos este es el punto donde dejara para la alcaldía.

-José Jorge Aguilar, Yo siempre he reclamado que los lotificadores venden los solares y la alcaldía resuelve el agua, que se socialice, explicarle que este solar donde creemos que hay agua usted lo tiene que dejar para resolver el problema de agua de sus compradores, que la alcaldía lo va a perforar porque es difícil que el vendedor lo haga, pero si no se encuentra agua posteriormente y se encuentra en otro lugar, la municipalidad puede hacer un cambio, si la propiedad no está más de un kilómetro de la comunidad, dejo la propuesta que la analicen.

- Santos Carlos Salgado, Excelente, para mi es importante porque siempre he visto por el bienestar de la persona, no hay cosa más triste llegar a una casa y ni siquiera tener un poco de agua para lavarse las manos, la comodidad es importante. La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del Ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado. Que toda lotificación de terreno, el propietario debe de dejar un área de terreno, aparte de las áreas verdes que le correspondan a la municipalidad, para la perforación de pozo para el abastecimiento de agua a la futura población que habitara dicha lotificación y pensando en el futuro y el bienestar de las familias.

9.- ASUNTOS VARIOS

- Santos Carlos Salgado, Lesli como estamos con la situación del cementerio de El Coyolito, vamos a salir y no hay respuesta, cual es el problema, si en los documentos dice bien claro de qué área son dueños, solo es decirles suelten lo que no es de ellos, no podemos negociar un predio que es municipal, cuando le vamos a dar respuesta a esto, a veces esperamos una respuesta de Janio dos o tres reuniones, pero recuerden que el beneficio no es para nosotros sino para El Coyolito, La Mesa y el Hato, o quizás uno de nosotros ocupemos un lugar en el cementerio.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- *Vice Alcaldesa Municipal*, Janio tiene toda la documentación, el punto de acta, el mapa, me imagino que ya está en contacto y ponerse de acuerdo con catastro para tomar la decisión necesaria.

- *José Jorge Aguilar*, ya está comprobado que la persona tiene tomado es más de lo que la municipalidad en 1985 le cedió, no se le va a quitar nada lo que va hacer es reubicarlo, con el área y el resto recuperarlo para el cementerio.

- *Santos Carlos Salgado*, nosotros como comisión no es que no podemos hacer nada, pero allí no podemos hacer nada, Luis midió y es 2.6 de manzana y él dice que 2.40, que debe de hacer soltar 2.20 y asunto arreglado.

- *José Jorge Aguilar*, Lo que la municipalidad debe de hacer es ir a poner los puntos y decirle mire Martin lo que la Municipalidad le dio a usted, esto es lo suyo no le estamos quitando nada, y a la comunidad decirles esto es del cementerio, cerquen y ya está.

- *Santos Carlos Salgado*, he visto unos rótulos donde están invitando a fiesta en el salón municipal, en la Aldea La Mesa, yo pregunto será cierto.

- *Vice Alcaldesa Municipal*, No, las fiestas están canceladas Carlos ustedes saben, la gente le gusta inventar.

- *Santos Carlos Salgado*, Gracias a Dios estamos trabajando con el proyecto de alcantarillado del Barrio Nuevo Progreso, ahorita con lo que nos donó la Azucarera tres valles, se está culminando, necesitamos la parte de la alcaldía que haga la compra de la tubería para no parar el proyecto, porque la excavación sigue, pero no hay tubo para colocar, porque se abre y rápido se tapa evitando problemas si viene la lluvia.

- *Vice Alcaldesa Municipal*, lo que urge es que la municipalidad haga la compra de tuberías, voy a pasar el dato al alcalde.

- *Marco Antonio Maradiaga*, solamente traigo el problema de la familia Maradiaga con la Junta de Agua de La Sabana, que el presupuesto que se había asignado para el tanque, si se le puede dar a la Junta de Agua para que paguen su propio abogado, que sea de inmediato porque es grave el problema que está pasando.

Víctor Rafael Salgado, Es más necesario que hagan el tanque, que darle el dinero a un abogado, dicen que él tiene otra fuente de agua.

- *Marco Antonio Maradiaga*, Y con que agua de donde llenaran, porque los Maradiaga están solicitando que saquen todo hasta las tuberías.

- *Ronnal Isaac Velásquez*, Lesli el problema es que la fuente de agua del Chichicastal que casi mente se secó, se hizo uso del pozo que visitamos, la familia Maradiaga nos vino a preavisar que no solo van a despojar la tubería sino hasta a mí me van a sacar la tubería que pasa casi un 90% dentro de la propiedad de ellos, prácticamente la comunidad se quedaría sin agua.

- *Tesly Eluvina Soto*, una pregunta, tienen paso de servidumbre y que los señores les hayan firmado algún documento?

- *Marco Antonio Maradiaga*, Como son proyectos viejos, y la gente se iba con la palabra de los señores, usted sabe que ellos eran sinceros, hace como un mes llamaron a la Junta de agua, el Juez fue bien claro y les dijo, ceden a vender a la comunidad la parte donde está el agua, o la junta les quita, pero ellos quieren vender todo y ese terreno esta feo, no hay cerco y piden bastante dinero, el valor solo es donde está la fuente de agua.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

- *Vice Alcaldesa Municipal*, lo que usted solicita Marcos es que los doscientos mil que se presupuestaron para el tanque, se pasen para la Junta de Agua de La Sabana.

- *Marco Antonio Maradiaga*, sí, que le cedamos como un subsidio, yo en lo personal no le tengo confianza a la abogada de la alcaldía va a decir yo trabaje en eso y no vamos a resolver nada, nosotros nos vamos van entrar otros y será penoso no darle respuesta a la gente.

- *Ronnal Isaac Velásquez*, la fuente de agua que ellos hablan que dicen que riegan que queda más arriba de esa fuente, pero es otra gente que la trae para regar y es jurisdicción de Valle de Ángeles, queda por el cerro Maclovio, por las antenas de Chinacla, lejos, son aguas que en abril se secan.

- *José Jorge Aguilar*, la verdad que ese problema se ha hecho largo, y no hay necesidad de alargue, las Leyes son bien claras, ya lo dijo Marco lo que el juez dijo y yo lo creo, el que está en posición de hacer justicia no va a decir algo que no sea correcto, o lo puede hacer pero no lo creo él sabe leyes, toda persona que conoce de leyes sabe que el agua es patrimonio de la humanidad, es prioridad para consumo humano, hay varios acuerdos internacionales, en las leyes hondureñas existe que el agua, el bosque, las minas, las canteras de piedra, la arenas son del estado, lo que Hace falta es autoridad que quiera resolver la problemática, la familia Maradiaga, solo es decirle por ley y mandato el agua es para consumo humano, quiera o no quiera el agua se va a sacar para esa comunidad, colocar la tubería y decirles usted proceda y vea quien va a ganar, pero tendría que ir la autoridad y decir esto es un delito quitarle el agua a una comunidad bajo ninguna circunstancia lo pude hacer es un delito, decirles si ustedes mueven un tubo de esos den por hecho que van a tener problemas legales, porque la denuncia va porque va, vamos a tomar el agua por derecho, es más la vamos a tomar por Ley, y cuando empiecen a investigar, los abogados les dirán que negocien, se los garantizo, pero hay que tener autoridad, yo lo he dicho siempre a ustedes que me ha molestado de Janio que no toma ese tipo de acciones y él sabe que tiene que hacerlo está en la obligación de hacerlo, porque tiene que salvaguardar esa comunidad, se los digo con conocimiento de causa, eso es lo que hace falta, los pueblos por muy pacíficos que sean, por muy sencillos, muy humildes, por muy ignorantes en las letras, tienen un corazón, y cuando faltan las ganas de vivir por el aire, el agua, comida, un ser humano hace lo que sea, en esa comunidad van a ver muertos y eso hay que evitar, a mi hubo gente que me lo dijo, si a nosotros nos quitan el agua con cualquiera nos matamos.

- *Marco Antonio Maradiaga*, la vez pasada que los Maradiaga les picaron la manguera, venían para donde Pablo Maradiaga toda la comunidad, a esta gente si se le vence el contrato y van ellos a quitarles la tubería, se van a revolver allí en la Sabana hay 70 casas y cada casa tiene cinco a seis personas, La Sabana es el barrio más grande que tiene El Coyolito, ellos creen que tienen todas las de ganar, pero están equivocados, si me gustaría que Janio hable con los de la Sabana, porque como les digo se llega el quince de agosto y va a ver problema.

- *Ronnal Isaac Velásquez*, esa familia según vi yo, porque pidieron un punto de acta, se quieren amparar como que nosotros les dimos autorización, ellos lo vieron con ese punto de vista, pero el problema siempre ha sido la parte ejecutoria, ya días están con este problema y los hemos dejado solos, Lesli pido que les apoyemos, creo que la mayoría de nosotros conocemos los pobladores de la Sabana, Janio por temas políticos vende hasta quien sea, de aquí le habían donado un terreno en la primera corporación a Rafael el hijo de Eusebio allí en la Sabana, lo cerco, y dijeron los de la Sabana si treinta veces lo pones treinta veces lo quitamos, se lo picaban y al final le dijeron que lo iban a matar, el terreno esta baldío.

- *José Jorge Aguilar*, Quien se lo dio?

- *Ronnal Isaac Velásquez*, Ellos dicen que Janio, fue en la primera corporación.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

- *Santos Carlos Salgado*, Janio no entendió que esta corporación que ha elevado aún más al pueblo, porque siempre hemos tenido la voluntad de ayudar al pueblo, eso percibí desde que iniciamos, yo estoy acá para aportar y ayudar al pueblo, y Janio con nosotros se ha quedado corto, nos hubiese aprovechado, hemos tratado de resolver los problemas no viendo colores políticos, se los voy a decir bien claro, no hicimos no haremos lo que pudimos haber hecho, nosotros somos culpables de muchas cosas, nos guste o no, pero tenemos responsabilidad, nunca he escuchado que nos ha dicho afectemos a alguien, nunca nos ha propuesto, sabemos la prioridad del agua para nosotros los seres humanos, Dios no permita que hayan muertos porque nos vamos a lamentar y como corporación decir hubiésemos parado esto, pero él hubiera no existe, si se puede claro que sí, hagamos lo que compete la Ley, no se necesita abogado para esa situación, vámonos a la Ley, si vamos a la fiscalía con los documentos no uno solo sino como comunidad, insistir e insistir verán que se logra el objetivo.

- *Ronnal Isaac Velásquez*, si ustedes ven el documento dice con paso de servidumbre, y menciona los dos ojitos de agua, recuerden que Pablo lo mostro y así dice el documento, y no nos quiso dejar copia.

- *Santos Carlos Salgado*, nosotros como corporación hemos negociado fuentes de agua, y por Ley eso no es correcto, que te vamos a dar cincuenta, cien, doscientos para que le den agua a la gente, por no dañar las personas, que ambas partes estemos de acuerdo y nos olvidados de la Ley.

- *Marco Antonio Maradiaga*, Lo bueno hubiese sido que un abogado hoy estuviera representando la alcaldía, que conocen de Ley, que la familia Maradiaga y nosotros nos dijera la verdad, nosotros no podemos hablar mucho pero un abogado si lo puede hacer, eso es comunitario y lo debe de defender un abogado.

- *Santos Carlos Salgado*, Para no caer en ningún error, consultar con la abogada, si no caemos en ningún delito, que le den los doscientos mil lempiras a la junta de agua, es decir si ellos ocupan veinte mil lempiras se les da y así sucesivamente lo que necesiten, que la alcaldía les esté administrando siempre, no es que van a decir denos todo el dinero y ya.

- *José Jorge Aguilar*, repito la problemática, no esta tan lejos de resolverla si hay aplicación, nosotros, así como dice Marcos definitivamente no se puede entregar dinero y o pagar un abogado, la municipalidad lo puede hacer directamente, no dar dinero para que otro vaya, eso sería un error hacerlo, porque entonces renunciaríamos a la autoridad que tenemos como corporación municipal y como alcaldía, nos declaramos incapaces de poder llevar un proceso para resolver el problema de una comunidad, aquí lo que compete que la Alcaldía a traes de Janio que ya tiene todo el respaldo de la Corporación, ejecute las acciones ejecutivas que la Ley lo estipula, que él hable con los herederos Maradiaga, decirles que nosotros hemos querido mediar para que haya paz, para que ustedes tengan un beneficio y la comunidad también, pero como están intransigentes nos vamos a ir por la Ley, si lo último fue lo que dijeron en la sesión, cual es la Ley que vamos a ir a reclamar el derecho que la comunidad tiene, y es el agua, se va hacer el procedimiento correspondiente y yo les aseguro que esa gente se va echar para atrás, ellos han visto debilidad en la autoridad, pero cuando hay aplicación la gente respeta, por muy bravo que sea el cliente, no estoy de acuerdo en darle dinero a la Junta de Agua de La Sabana, La municipalidad a través de su gerente, administrador o el representante legal tiene que ir y hacerles un llamado en privado, lo hará Janio? no creo, proceda mi propuesta es que Janio, el Coordinador de UMA y la Junta de Agua los llamen por última vez se reúnan con ellos.

- *Marco Antonio Maradiaga*, Ellos fueron bien claros y dijeron que era la última vez que venían a reunión, que fuera el ultimo llamado, no están de acuerdo en venir otra vez.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-*José Jorge Aguilar*, ellos no se mandan solos, si a mí un Juez una Corte me llama mil veces tengo que presentarme porque por algo me llaman y si no voy caigo en desacato en desobediencia y es un delito, ellos lo hacen de manera amenazante intimidan, pero les aseguro no es así como ellos piensan.

- *Marco Antonio Maradiaga*, Si José Jorge dice que no se puede según la petición que solicito, hago otra petición, que Janio se aboque a la Junta de Agua, que les ayude con una cita a la fiscalía con la abogada, pero que él se encargue de llevarlos, si ahorita los dejan solos no van a llegar a ningún lado. No que los mande que los lleve el que lo acompañe y que la abogada vaya hacer la petición a la fiscalía, tampoco que los mande que vaya con ellos, solos no los van atender.

- *Ronnal Isaac Velásquez*, La vez pasada fueron a la fiscalía y les dijeron que la corporación que está haciendo, porque andan solos.

-*José Jorge Aguilar*, Yo estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Marcos, que se reúna el alcalde, la junta de agua, UMA y si hay patronato también, junto con la abogada acá en la alcaldía y le planteen la situación. **La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del Ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado. Reunión con el Alcalde Municipal Ing., Janio Borjas, La Junta de Agua del Barrio La Sabana, Aldea El Coyolito, El Coordinador de UMA, y la Abogada Lidilia Girón representante legal de la Alcaldía Municipal, para tratar asunto relacionado con el abastecimiento de agua potable, contrato de servidumbre con los herederos de Felipe Maradiaga, y programar la visita a la Fiscalía el día lunes 28 de junio del año 2021.**

-*José Jorge Aguilar*, se han tocado varios temas, se han dejado inconcluso cualquier cosa, apenas podemos ver el informe de la oficina de la mujer, se hicieron las observaciones perfecto, yo la vez pasada pedí que la auditora estuviera en la sesión y no llego a la petición que hice, para debatir algunas cosas, incluso habíamos acordado que cada vez que se presentaba un informe ella estuviera, mandar el informe y sin necesidad de convocarle ella estuviera aquí, pero no se ha hecho un montón de cosas, quedamos que se iba a presentar un informe de las bitácoras de la ambulancia no se ha hecho nada, que la UMA tenía que dar un informe de todos los procedimientos que se hicieran las falencias que hay, las debilidades, nadie presenta informe de nada, la Comisión de Transparencia mandaron una circular que se podía reelegir por la pandemia nunca hemos recibido ningún informe, yo me pregunto todas estas instancias, estos organismos para que existen, cuanto tiempo nosotros vamos a esperar o es que tenemos que terminar esta gestión y quedarnos en el aire con toda esta información, aquí hay muchas cosas que se han estado procediendo de mal forma, la ejecutoria y todo esto tiene que quedar bien claro y que hayan acciones que correspondan a cada una de las cosas pues, porque de que sirve, Carlos decía algo nosotros nos hemos quedado cortos como corporación, si en muchas cosas, pero también hemos hecho mucho, yo he firmado bastantes cosas he exigido también y ahora con estos puntos que les acabo de mencionar que hagan algo, El Comisionado Municipal yo ni se quién es, la Ley dice que tiene que existir un Comisionado Municipal, se quedó que con los auxiliares se tendría reunión mensualmente que se iba a identificar con camisa, gorra y un carnet, darles recargas para llamadas, yo no sé si los auxiliares han hecho algo por su comunidad creo que no ha funcionado, si hacemos una recopilación de todo, considero una buena gestión solo en sesión en acordar, debatir, aprobar pero resultados no hay ninguno, entonces yo exijo ya no pido exijo que para la próxima reunión nos tengan la información de la Comisión de Transparencia, UMA, Bitácora de la ambulancia, que este la auditora para que nos explique algunas cosas y que nos dé un informe del rendimiento que han tenido los auxiliares y cuanta inversión se ha hecho con ellos, todo lo que mencione que manden la información tres días antes de la sesión, para poder leer y analizar y no venir a perder.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

tiempo aquí, sino nos va a pasar como el congreso que van a las reuniones con un proyecto y ya va aprobado y ni siquiera le ha llegado a los diputados una copia y si no se puede para la reunión que viene será para la próxima, pero no más espera de una o dos sesiones, y si es necesario llegar a una sesión extraordinaria para debatir todos esos temas mejor, yo estoy de acuerdo debería ser más bien así, para no alargar tanto una reunión, avisar con tiempo de lo contrario me veré obligado a tomar otras medidas, ya lo advertí y no quise dar tregua porque no se trata de que hagamos, que se mire como dice Carlos, nosotros nos venimos a ganar ese dinero, hacemos nuestro trabajo que nos asignan a cada comisión, entonces Lesli hay que hacer todas estas cosas que nos informen, ya vimos lo que paso antes de las elecciones y ya viene el año político, no es que quiera estar con esa obsesión de la política, pero es una realidad, a mi todos los días me llega información que Janio anda regalando cemento, varilla, yo me pregunto eso es de los proyectos que hemos aprobado para mejoras de viviendas, o de donde sale ese dinero, o es que Janio consigue por otros lados, si es de presupuesto municipal lo considero incorrecto porque aquí hemos acordado que las reparaciones, mejoras de viviendas se iban a canalizar que se iban a ver presupuestariamente, que logística se iba a hacer, quiero que quede allí mi exigencia, el informe que acabo de mencionar.

Lo otro es el cementerio, es una vergüenza yo me pregunto, si usted se va al salón a peinar, alizar el pelo o nosotros los varones nos ponemos una camisa manga largas, los zapatos bien lustrados y vamos a ir a una fiesta, pero vamos a ir con los dientes sucios, para que nos cambiamos, se ha hecho tanto para llegar al cementerio, la caja puente, la calle pavimentada, el otro día anduve con mi familia y en la entrada donde hacen la reverencia. parecía corral de un ganadero, lleno de estiércol de ganado un desmadre, no se publican por las redes, la última morada, que el día de los difuntos y es una farsa, yo me pregunto Lesli que hace falta para que haya control en el cementerio todos los cuatro años que llevamos aquí ha sido un potrero de alguien, cual es el problema están larga, tan difícil es tan complicado ir a verificar y poner un control, yo la vez pasada propuse que se hicieran unas calles, que muevan las cruces un pie para un lado y otro pie para el otro con cuidado, reacomodar y hacer acceso, allí uno parece loco, salta una tumba y pega en otra, pasa por dos lápida y no caben ni las rodillas, es una locura aquello, aunque sea lo último hay que dejarlo como una lotificación y lo que ya está moviendo las cruces cincuenta centímetros para cada lado, dejamos un callejoncito de uno cincuenta allí se circula tranquilo y acondicionarlo colocarle cemento para que nadie ponga una cruz y que no estorbe, sinceramente allí da pena, pero lo más vergonzoso es que parece establo, Janio sabe quién mete animales y no hace nada, pido que hagan algo, y lo último porque sé que se estaba trabajando, si se limpiaron todas las obras pluviales, alcantarilla, puentes, cruces de carretera, hay que tener la cultura de la prevención, y las obras que son caras hay que darles mantenimiento.

-Vice Alcaldesa Municipal, Se sigue trabajando en eso, todavía no se ha terminado.

-José Jorge Aguilar, sé que han puesto vacunas contra el covid-19, 36 a 40 dijo Janio, tengo conocimiento que en Cantarranas han estado vacunando incluso a mí me incitaron que fuera a vacunar a mis papás, la esperanza es que aquí van a llegar vacunas para todos, le hago la pregunta a Leslie, que gestiones se han hecho si hay avance, cuantas vacunas van aplicar semanalmente, he visto muchas alcaldías haciendo gestiones en distintos lugares acá mismo, que no necesariamente le tuvieron que ir a pedir al presidente Buquele de El Salvador, y no se han parado, en cantarranas anduvieron vacunando la gente de El Zarzal, Cofradía y Yamaguare y he escuchado otras alcaldías también en lo mismo, Valle de Angeles, y nosotros cual es el volumen semanal promedio.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

-*Vice Alcaldesa Municipal*, se ha estado vacunando a las personas adulto mayor de 75 años hacia arriba, es lo que ordena el Ministerio de Salud, de 24 a 36 personas semanales, pero ahorita Janio no está acá porque anda de viaje en Estados Unidos, con varios alcaldes en Madley, Florida con el alcalde de ese estado y varios congresistas porque supuestamente va a donar vacunas a la MANOF, esta semana se enviaron varias solicitudes una al Embajador de Cuba el Señor Francisco Emilio Delgado, al Presidente Buqule también se le solicito, La Municipalidad de la Villa está haciendo parte del Bloque de los 120 Alcaldes que se han unido para conseguir más vacunas, si se están haciendo gestiones porque según salud se están colocando solamente a personas de 75 años en adelante, supuestamente del 21 al 25 de junio viene la otra parte de vacunas y será aplicada a personas después de los 65 años.

-*José Jorge Aguilar*, Cuantas personas vacunadas ha habido acá en el municipio.

-*Vice Alcaldesa Municipal*, no estoy segura, pero lo consigo y se los mando por el chat, si todas las semanas están vacunando día de por medio.

-*José Jorge Aguilar*, a mí me preguntan si están vacunando y no contesto, porque no sé en realidad, cuantas semanas llevan ya?

-*Vice Alcaldesa Municipal*, Cuatro semanas van, se han aplicado a personas mayores de 75 años en adelante, hay que enamorar los ancianos porque algunos no quieren, pero si se está gestionando José Jorge.

-*Yesica Yadira Maradiaga*, solamente una consulta vi que no se ha liquidado los fondos Fuerza Honduras, escuché en las noticias que la Villa no ha liquidado,

-*Vice Alcaldesa Municipal*, Según mi información ya se liquidó, preguntare al tesorero.

-*Yesica Yadira Maradiaga*, Según CNA no ha liquidado, salen varias alcaldías y nosotros como que no se ha liquidado, y ya se ejecutaron todos los fondos.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, sobre lo de los pozos del ingenio, que gestiones se han hecho.

La abogada está trabajando sobre eso, se le pregunto si es legal o conlleva alguna multa, ella nos va informar.

-*José Jorge Aguilar*, Es legal pero que se hagan los procedimientos legales.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, lo otro es lo de la calle que se le solicita a Tres Valles, bacheen la calle todo el perímetro de la Villa, ese bulevar esta horrible, ellos son los que la han dañado, con esas cargas pesadas, y en zafra solo tapan baches con tierra y melaza y ya, que inviertan en algo que no nos dejen con esos problemas.

-*Lizza Robertina Segura*, la vez pasada hable sobre la velocidad de las motos y específicamente la calle de Inocente Salgado, la de Leopoldo Aguilar y la otra calle se da esa situación, esos impases ya los comenté, a mí me ha tocado ver, una vez venía con mi hijo y un muchacho fue a impactar al bulevar por milagro no se accidentó, allí no hay túmulos, es problema porque escapan de llevarse las personas, motos o carros son iguales, parte de eso el sonido, en la madrugada que la gente está descansando pasan con un estereo exagerado, no sé qué se está haciendo sobre eso, Janio dijo que estuvo hablando con la policía pero veo que no hacen nada estaría bien citar para lo próxima sesión a la policía.

-*José Jorge Aguilar*, Yo he visto en la calle Leopoldo Aguilar, incluso compitiendo ya, el otro día estuve a punto de reclamarle a alguien, por donde Jorge Ponce iba un individuo en una moto, pero a toda velocidad, y yo con ganas de ponerle algo, pero hay formas de trabajar, la policía trabaja a sus anchas porque nadie les exige, no es nada contra Janio, pero un alcalde debe de exigir, lo comente con Carlos y Cruz, a veces van dos personas en una moto despacio, bien sudaditos con su pala, azadón y los paran, pero esos vagos que andan sin camisa en calzonetas haciendo aquella gran bulla no les hacen nada, enfrente de

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

la posta el otro día paso en dos llantas una cuatrimoto, hay que citar a la policía, pero quieren que les hagan el trabajo, es sencillo ellos saben quiénes son y no les hacen nada.

-*Vice Alcaldesa Municipal*, Sería bueno citar a la policía.

- *Marco Antonio Maradiaga*, Si se sabe quiénes son porque el Juez de Policía le mande una nota, lo identificamos y se le hace la cita, advertirle

-*José Jorge Aguilar*, miren voy a mencionar a alguien Ronnal el yerno de Víctor García el otro día, no sé si iba dormido, iba del bulevar paso por enfrente de mi negocio, sino me equivoque iba como a cien en esa calle, les voy hacer un recordatorio nosotros citamos a varios incluso uno no me habla Venancio Callejas, le dijeron que yo era uno de que lo reporto, si la autoridad lo ejecuta con migo nos vamos, estamos en un pueblo todavía los niños hacen mandados, y los padres confiando porque es un pueblo, imagínense una mamá con siete niños como va a controlar, que salga algún niño o un anciano por una boca calle y se encuentre con un loco de esos, Dios no lo quiera pero es un peligro,

-*Vice Alcaldesa Municipal*, informarles cómo les menciono Carlos, se está trabajando en la segunda etapa del alcantarillado del barrio Nuevo Progreso, se está terminando el techo de tres aulas del instituto polivalente Villa de San Francisco, se sigue trabajando en la construcción del centro de salud de El Pedregal, y las limpiezas de las cunetas se está terminando, el triaje sigue funcionando, hay un nuevo medico Carlos Almendares, cabe mencionar que el viaje del alcalde a Estados Unidos lo está cubriendo la MANOF, el alcalde está solicitando un acuerdo inmediato para pertenecer a la Asociación de Alcaldes de Honduras (AAH) que son 120 alcaldes que son opositores al gobierno, y es únicamente para conseguir vacunas.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley confiere y por Unanimidad ACUERDA: PRIMERO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza del Coronavirus COVID-19, SEGUNDO: Que requerimos de métodos y procesos efectivos para la adquisición de vacunas suficientes para inmunizar a ciudadanos del municipio para prevenir el Covid-19: TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal formar parte de la Asociación de Alcaldes de Honduras (AAH), con el propósito de adquirir vacunas ya sea mediante compra o donación para la inmunización de nuestra población contra el Covid-19. CUARTO: Este acuerdo es de Ejecución Inmediata

-*Tesorero. Jaime Alejandro Amaya*. Buenas tardes, necesito hacer unos ajustes en los proyectos de electrificación de la Aldea de Monte León y Mantenimiento de Sistema de agua potable, en ambos tengo pagos que hacer antes del cierre de semestre. No es mucha la cantidad y solo es traslado entre cuentas-

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



La Corporación Municipal con Las Facultades que la Ley de del Ramo le Confiere y por Unanimidad Acuerda: Primero: dar por aprobado la Modificación Presupuestaria traslado entre objetos del gasto. Por Lps. 40,326.00.

Sistema de Administración Municipal Integrado			
VILLA DE SAN FRANCISCO			
EJERCICIO:			
USUARIO: JAIME.AMAYA			
Modificaciones Presupuestarias			
Honduras, C.A.	Moneda: Lempiras (L)		Página: 1 de 1
Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
Expediente: 327			
DEBITO			
30/6/2021	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Junio 2021 - Mejoramiento de Sistema de Electrificación de Barrio San Francisco	12 04 003 000 001 47110 11-001-	39,089.65
30/6/2021	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Junio 2021 - Mejoramiento de Sistema de Electrificación de Barrio San Francisco	12 04 008 000 001 47110 11-001-	1,236.35
TOTAL DE DEBITO			40,326.00
CREDITO			
30/6/2021	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Junio 2021 - Mantenimiento y reparación de la red de sistema de agua potable	12 03 001 001 000 23400 11-001-	5,215.25
30/6/2021	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de Junio 2021 - Electrificación de aldea Monte León.	12 04 005 000 001 47110 11-001-	35,110.75
TOTAL DE CREDITO			40,326.00

10.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 4: 50 P.M. Firman: Lesli Concepción Salgado, Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura, Santos Carlos Salgado Ponce, Yesica Yadira Maradiaga, Tesly Eluvina Soto, Ronnal Isaac Velásquez, José Jorge Aguilar Ponce, Víctor Rafael Salgado, Maira Lizeth Bonilla Medrano Secretaria Municipal Interina.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, F.M. a los 07 días del mes de julio del 2021.

Reina Elizabeth Torrico S.
Secretaria Municipal